

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de enero de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse Proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

RAD.- 76001310300520120042000
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

El perito designado allega al proceso la aclaración que le fue solicitada. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- AGREGAR a los autos a fin que obre, conste y sea de conocimiento de las partes, el escrito allegado por el perito FRANCISCO JAVIER CARDONA PATIÑO, mediante el cual aclara el dictamen por él presentado.
- 2.- Acéptese la renuncia del poder conferido por la entidad demandada COSMITET LTDA., a los abogados JOHN EDWARD MARTINEZ SALAMANCA y JUAN FELIPE JIMENEZ HUERTAS.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **012** DE HOY **Enero- 28 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO